



CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-020/2019.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADOS: MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL Y OTRO.

Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio **certifica y hace constar:** que el plazo para recurrir la sentencia de diez de junio de dos mil diecinueve, dictada en el presente juicio, transcurrió del doce al quince del presente mes y año, sin que se hubiese recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno.

Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente expediente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 317 y 318 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y los numerales 114 y 117 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la entidad, **SE ACUERDA:**

I. Sentencia causa ejecutoria. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que las partes no recurrieron la sentencia dictada en el presente juicio; por tanto, se declara que **ha causado ejecutoria.**

II. Devolución de pruebas. Se ordena la devolución de la prueba ofrecida por el denunciante, consistente en una caja de cartón con juegos de mesa en su interior, que fue materia de análisis en el presente expediente.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

**JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**

C. Macías Avelar
**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA**